

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0000201

Asunto: Solicitud de patente para: *“UNA UNIDAD DE EMPAQUE QUE TIENE SELLADO MEJORADO Y UN DISPOSITIVO INDICADOR PARA EL USUARIO, Y UN MÉTODO PARA FORMAR TAL UNIDAD DE EMPAQUE”*

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 10 de enero de 2017

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **4383**, notificado por fijación en lista el 16 de abril de 2018.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por **28** reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se han modificado el pliego reivindicatorio de manera que ahora se menciona que “en donde dicha unidad de empaque es una envoltura de empaque para un artículo no

usado, y una envoltura de desecho para un artículo usado” y “para emplear dicha unidad de embalaje como envoltura de desecho para un artículo usado” con el fin de darle mayor claridad al nuevo pliego reivindicatorio.

2. Se ha modificado el pliego reivindicatorio de manera que las nuevas reivindicaciones no contienen la expresión “al menos” con el fin de darle mayor claridad a la invención.

3. Se han modificado las reivindicaciones 1 y 6 de manera que ahora se establece que “en donde dicha envoltura está en una en una configuración doblada” y “dispositivo indicador para el usuario tiene un recubrimiento de silicona” con el fin de darle mayor claridad al nuevo pliego reivindicatorio.

4. Se ha modificado la reivindicación 18, de manera que se ha reemplazado la expresión “*un adhesivo sensible a presión con tiempo abierto ilimitado*” por “*un adhesivo sensible a presión que puede unirse a otro sustrato*” con el fin de darle mayor claridad a la invención. Dicha modificación está soportada en la pagina 7 de la descripción de la presente solicitud.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Con respecto a la objeción frente a las reivindicaciones 1, 9, 11, 16, 20 y 22 por contener el término “*al menos*”, el cual se considera impreciso, se desea poner de presente que dicho término ha sido eliminado del nuevo pliego reivindicatorio, de manera que esta objeción se debe tener por superada.

2. Con respecto a la objeción frente a la reivindicación 18 por contener el término “*ilimitado*”, el cual se considera impreciso, se desea poner de presente que dicho término ha sido eliminado del nuevo pliego reivindicatorio, de manera que esta objeción se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción frente a las reivindicaciones 1 y 6 por contener los fragmentos “*de manera que cuando dicha envoltura se dobla alrededor de dicho eje plegable (9, 209, 309), dichas porciones de borde que llevan dicho primer adhesivo resellable (12) en dicha primera región (10, 210, 310) se ponen en contacto con dichas porciones de borde libres de adhesivo en dicha segunda región (11, 211, 311), y dichas porciones de borde que llevan dicho primer adhesivo resellable (12) en dicha segunda región (11, 211, 311) se ponen en contacto con dichas porciones de borde libres de adhesivo en dicha primera región (10, 210, 310), dicha unidad de empaque (1, 201, 301)” y “se reviste con silicona en dicha superficie”, respectivamente, se pone de presente que dichas características funcionales pueden estar presentes en el capítulo reivindicatorio junto con las características estructurales, de acuerdo con los lineamientos de la Guía Para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad de su Despacho. De hecho, en dicha Guía se establece que “*Así entonces, las características técnicas esenciales son las que definen la invención, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que**

intenta resolver la invención. Si una reivindicación independiente contiene todas las características técnicas esenciales de la invención, el examinador no deberá requerir que mencione también otras características estructurales". Así pues, esta objeción se encuentra infundada toda vez que todas las características estructurales necesarias para alcanzar las características funcionales debatidas están incluidas en las reivindicaciones. Finalmente, se debe señalar que en la ausencia de ningún elemento estructural en las reivindicaciones, una persona versada en la materia no tendría dificultad en inferir cómo alcanzar dichas características funcionales. Adicionalmente, cabe señalar que dichas reivindicaciones han sido modificadas con el ánimo de dar mayor claridad a las características esenciales de la unidad de empaque reivindicada. Considerando lo anteriormente expuesto, esta objeción debe tenerse por superada.

4. Con respecto a la objeción frente a las reivindicaciones 1 y 20 por contener los fragmentos *"región (10, 210, 310), dicha unidad de empaque (1, 201, 301) teniendo una primera función de empaque como una envoltura de empaque para un artículo sin utilizar, y una segunda función de desecho como una envoltura de desecho para un artículo usado", "Llevan dicho primer adhesivo resellable (12) en dicha primera región (10, 210, 310) se ponen en contacto con dichas porciones de borde libres de adhesivo en dicha segunda región (11, 211, 311)", y "teniendo una primera función de empaque como una envoltura de empaque para un artículo sin utilizar, y una segunda función de desecho como una envoltura de desecho para un artículo usado"*, se pone de presente que dichas características funcionales pueden estar presentes en el capítulo reivindicatorio junto con las características estructurales, de acuerdo con los lineamientos de la Guía Para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad de su Despacho. De hecho, en dicha Guía se establece que *"Así entonces, las características técnicas esenciales son las que definen la invención, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la*

invención. Si una reivindicación independiente contiene todas las características técnicas esenciales de la invención, el examinador no deberá requerir que mencione también otras características estructurales". Así pues, esta objeción se encuentra infundada toda vez que todas las características estructurales necesarias para alcanzar las características funcionales debatidas están incluidas en las reivindicaciones. Finalmente, se debe señalar que en la ausencia de ningún elemento estructural en las reivindicaciones, una persona versada en la materia no tendría dificultad en inferir cómo alcanzar dichas características funcionales. Adicionalmente, cabe señalar que dichas reivindicaciones han sido modificadas con el ánimo de dar mayor claridad a las características esenciales de la unidad de empaque y el método para formar una unidad de empaque reivindicados. Considerando lo anteriormente expuesto, esta objeción debe tenerse por superada.

III. EN CUANTO A QUE NO CORRESPONDE A UNA INVENCION

Con respecto a la objeción frente a las reivindicaciones 1 y 20 por contener los fragmentos "comprende medios indicadores para el usuario (115 215) siendo visibles y legibles desde dicha superficie orientada al usuario (114 214 , 314) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) y en que dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) se coloca para indicar al usuario emplear dicha segunda función de desecho", y "comprende medios indicadores para el usuario (115 215) siendo visibles y legibles desde dicha superficie orientada al usuario (114 214 , 314) de dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300), y en donde dicho dispositivo indicador para el usuario (100, 200, 300) se instala para indicar al usuario emplear dicha segunda función de desecho", respectivamente, puesto que supuestamente se orientan a reclamar formas de presentar información al usuario, se desea poner de presente que la presente invención claramente no se refiere a una forma de presentar información dado que las reivindicaciones mencionan características estructurales de la unidad de empaque. De hecho, los

fragmentos anteriormente citados claramente no hacen referencia directa o indirecta a características del tipo un mensaje, una imagen, una fuente, etc. De esta manera, las características indicadas en dichos fragmentos deben ser permitidas y aún más consideradas en la comparación con el arte previo. Considerando las aclaraciones anteriores, esta objeción debe tenerse por superada.

IV. ESTADO DE LA TÉCNICA

Su despacho determinó dos documentos como relevantes para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

1. D1, referido al documento WO2013162430 (A1) titulado *"A packaging unit having improved sealing properties"* que divulga una unidad de empaquetado con propiedades de sellamiento mejoradas.
2. D2, referido al documento US20110034897A1 titulado *"Individually wrapped absorbent article including wrapping sheet"* que divulga un artículo absorbente envuelto individualmente que comprende un artículo absorbente y una hoja de envoltura.

EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

1. En primer lugar se desea poner de presente se ha modificado la reivindicación independiente 1 de manera que se han incluido nuevas características esenciales que se encuentran plenamente soportadas en la descripción con el fin de darle mayor claridad a la materia a proteger en la presente invención, así como también distanciarla aún más del arte previo. De hecho, las nuevas reivindicaciones independientes incluyen que *"en donde dicha unidad de empaque es una envoltura de empaque para un artículo no usado, y una envoltura de desecho para un artículo usado"* y *"para emplear dicha unidad de embalaje"*

como envoltura de desecho para un artículo usado”. Ninguno de los documentos citados por el Examinador divulga o hace obvio al menos esta limitación.

2. En segundo lugar, cabe señalar que el dispositivo indicador del usuario es una característica estructural de la unidad de empaque, constituida por una pieza de material que está permanentemente unida a la superficie interna de la envoltura. La superficie interna es la primera superficie que se expone a los ojos del usuario después de haber desplegado completamente la envoltura y retirar el artículo empaquetado dentro de la envoltura. Se ha encontrado que esta colocación particular del dispositivo indicador del usuario conduce a un aumento significativo del uso correcto de la envoltura de desecho. Este efecto técnico de la ubicación del dispositivo indicador del usuario no se revela en D1.

D1 simplemente divulga una unidad de embalaje para artículos de higiene que tienen propiedades de sellado mejoradas. La unidad está formada por una lámina que tiene un eje de plegado que divide la lámina en una primera región y una segunda región. La superficie interna de la primera región comprende una parte de borde interior y una parte de borde exterior, en donde una de dichas porciones de borde está provista de adhesivo, y la otra de dichas partes está libre de adhesivo. Además, una de las partes interna y externa de la segunda región está provista de adhesivo o está libre de adhesivo de manera complementaria a la primera región. Así, cuando la hoja se pliega alrededor del eje de plegado, las porciones de borde que llevan adhesivo en la primera región están en contacto con las porciones de borde libres de adhesivo en la segunda región, y las porciones de borde que llevan adhesivo en la segunda región están en contacto las porciones de borde sin adhesivo en la primera región.

En vista de la descripción en D1, la diferencia técnica distintiva es que la unidad de envasado comprende un dispositivo indicador para el usuario en forma de una pieza de

material que está fijada permanentemente a la envoltura sobre una superficie interna de la envoltura. El dispositivo indicador para el usuario puede comprender texto, gráficos y/o símbolos que, debido a la ubicación del dispositivo indicador para el usuario, se revela inmediatamente cuando el usuario retira un artículo no usado, de modo que el dispositivo indicador para el usuario puede solicitar al usuario que utilice la función de eliminación para deshacerse de un artículo sucio.

3. El dispositivo indicador para el usuario de acuerdo con la presente invención es una pieza de material que está fijada permanentemente a una superficie interna de la envoltura. Como se indicó anteriormente, la superficie del dispositivo indicador para el usuario solo estará visible para el usuario cuando se abra la unidad de empaque y se retire el artículo no usado, que coincide con el momento en que la función de eliminación de la unidad de empaque es requerida. Por lo tanto, en contraste con la descripción en D1, un usuario recibirá un aviso o recordatorio en este momento exacto, de la posibilidad de usar la envoltura para la eliminación del artículo usado. De esta forma, se reduce enormemente el riesgo de que la unidad de empaque simplemente se descarte sin haber sido utilizada primero para su segunda función como envoltura de desecho. Además, también se reduce el riesgo de que el usuario emplee otros medios, tales como papel higiénico, toallas de papel o pañuelos de papel, para envolver el artículo usado. El uso correcto de la segunda función de la unidad de empaque generalmente es más higiénico y menos desordenado en comparación con el uso de, por ejemplo papel higiénico, en particular si el artículo no puede desecharse de inmediato y debe ser transportado a un lugar adecuado para su eliminación, como en un bolso o bolsillo.

4. Antes de la presente invención, las direcciones para el uso de un artículo se proporcionarían comúnmente en un envase exterior, tal como en el exterior de una hoja de envoltura como en D2, o la superficie exterior de una caja o bolsa externa para

contener múltiples unidades de empaque. Se ha encontrado que tales instrucciones a menudo pasan desapercibidas para el usuario que está ansioso por abrir el paquete y sacar un artículo nuevo sin tener tiempo de mirar de cerca en el exterior del paquete. Además, si se nota, el usuario debe tener en cuenta las instrucciones hasta el momento en que se va a descartar un artículo sucio. En el contexto del artículo de D1, esto significa que en el momento crítico, el usuario debe recordar que la unidad de empaque no es solo una envoltura única para un artículo no utilizado, sino que también es una envoltura de desecho para el artículo usado que es ser remplazado. En realidad, se ha descubierto que un usuario rara vez reconocerá la segunda función, lo que significa que, cuando se saca un nuevo artículo, la unidad de empaque a menudo se descarta al instante, y el usuario buscará otros medios para su eliminación, como se discutió anteriormente.

D2 revela regiones de visualización que están dispuestas en el exterior de una hoja de envoltura. Por consiguiente, D2 difiere de la presente invención en que la información que es transportada por la primera región de visualización está fuera de la vista del usuario tan pronto como el usuario haya desplegado la envoltura para sacar un nuevo artículo absorbente.

5. En conclusión, las características reivindicadas de un dispositivo indicador para el usuario de la presente solicitud no son obvias para una persona experta en la materia cuando se enfrenta a las enseñanzas en D1 o D2. En particular, no se ha sugerido proporcionar un dispositivo indicador para el usuario, como el reivindicado en la presente solicitud, internamente dentro de una unidad de empaque y debajo de un artículo de higiene. Por lo tanto, una persona experta necesitaría ejercer una actividad inventiva para proporcionar dispositivos de promoción dentro de una unidad de empaque para revelarse solo cuando se retira un artículo no utilizado. En el momento en que se quita el artículo no utilizado es el mismo momento en que el usuario retiene el envoltorio y es más probable que lo descarte. Por lo tanto, este es el momento en que un mensaje es más eficiente.

Ni D1 ni D2 proponen o sugieren colocar un dispositivo indicador para el usuario en tal posición sobre un envoltorio para hacerlo visible solo cuando el envoltorio se ha desplegado por completo y el artículo absorbente empacado se ha retirado del mismo.

6. Aunque en retrospectiva, puede parecer simple y sencillo organizar las instrucciones en el interior de la envoltura y debajo del artículo absorbente empaquetado, el hecho es que tal solución al problema que muchos usuarios simplemente descartan la envoltura una vez que se ha tomado el artículo empaquetado fuera, sin darse cuenta de que también se puede utilizar como una envoltura de eliminación nunca antes se ha sugerido. En consecuencia, el posicionamiento de un dispositivo de aviso debajo del artículo no utilizado no habría sido obvio para una persona experta en la técnica. Por lo tanto, presentamos que la invención de acuerdo con las reivindicaciones modificadas es inventiva sobre los documentos citados.

V. PETICIÓN

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

VI. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por **18** reivindicaciones.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908 del C.S.J.

COLO-11256-0841-0482-8
DPG\DPG\ID-301471\WPC11256
No. M-2018-301471\DPG